



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

05 AGO 2022

ANGOL,

001703

DECRETO EXENTO Nº _____ //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución Nº 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio nº 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio nº 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 25 de mayo de 2022 presentada por **SERVICIOS DE CAFETERIA S.P.A.**
9. El Informe Técnico nº 104 de fecha 30 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria nº 2209377765 de fecha 27 de julio de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 4008 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 25 de mayo de 2022, presentada por María Paz Machuca Ríos, Cédula de Identidad nº [REDACTED] en representación de la Servicios de Cafetería S.P.A., Rut nº 77.573.826-K, los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 104 de fecha 30 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria nº 2209377765 de fecha 27 de julio de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Local para Cafetería y Alimentos Preparados para servir y llevar.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 4008 de fecha 01 de agosto de 2022, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Cafetería, Alimentos Preparados para servir y llevar, Bazar y Paquetería, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2022.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: SERVICIOS DE CAFETERIA S.P.A.
R.U.T.	: 77.573.826-K
REPRESENTANTE LEGAL	: MARIA PAZ MACHUCA RIOS
R.U.T.	:
DOMICILIO PARTICULAR	:

PATENTE

ROL	: SIN ROL
GIRO	: CAFETERIA, ALIMENTOS PREPARADOS PARA SERVIR Y LLEVAR, BAZAR Y PAQUETERIA
CODIGO SII	: 471990- 472101
DOMICILIO COMERCIAL	: AVDA. O'HIGGINS N° 229-F
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

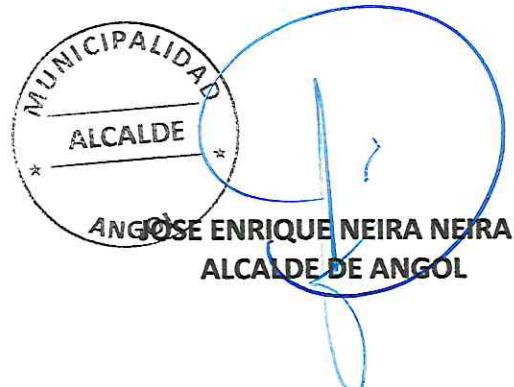
ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/dmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Servicios de Cafetería S.P.A.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl | Fono 657083